



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION PRIVADA

CIRCULAR Nº2

Montevideo, 3 de marzo de 2008

Estimados/as Sres/as. Directores/as

A los efectos de poder dar cumplimiento a lo establecido por Ordenanza 14 en su Art. 14 comunicamos a Uds. que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación, ha establecido en resolución dictada el 27 de diciembre ppdo., que el período correspondiente a las **vacaciones de invierno** será en comprendido entre el:

lunes 30 de junio y el sábado 12 de julio de 2008

Saludan a Ustedes atentamente:

Mtra. Elizabeth Muñiz
Inspectora Departamental

Sra. Alicia Pereyra
Secretaria Administrativa